



Radicación: 2022119568-3-000

Fecha: 2022-06-13 08:48 - Proceso: 2022119568

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

7.6

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL Resolución No. 1246 del 10 de junio de 2022

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dentro del expediente SAN0095-00-2017 se expidió el Acto Administrativo Resolución No. 1246 del 10 de junio de 2022, el cual ordenó notificar a: NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S.A.S. .

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

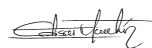
Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Resolución No. 1246 del 10 de junio de 2022, dentro del expediente No. SAN0095-00-2017, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal con radicado 2022118850-2-000 del 10/06/2022, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 13 de junio de 2022.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores
EDISON ARMANDO MARTINEZ
ROMERO
Contratista



El ambiente
es de todos

Minambiente



Radicación: 2022119568-3-000

Fecha: 2022-06-13 08:48 - Proceso: 2022119568

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

Revisor / Líder
EDISON ARMANDO MARTINEZ
ROMERO
Contratista



Aprobadores
EINER DANIEL AVENDAÑO
VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de
Notificaciones



Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 13/06/2022

Proyectó: Edison Armando Martinez Romero

Archívese en: SAN0095-00-2017

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





Radicación: 202218850-2-000

Fecha: 2022-06-10 12:52 - Proceso: 202218850

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

7.6

Bogotá, D. C., 10 de junio de 2022

Señores

NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S.A.S.

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Referencia: Expediente: SAN0095-00-2017

Asunto: Citación para Notificación Resolución No. 1246 del 10 de junio de 2022.

Respetado(a) doctor(a)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Gestión de Notificaciones ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del Resolución No. 1246 proferido el 10 de junio de 2022, dentro del expediente No. SAN0095-00-2017.

Ahora bien ,para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la norma citada en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”.

Finalmente y para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de ANLA, para lo cual





Radicación: 2022118850-2-000

Fecha: 2022-06-10 12:52 - Proceso: 2022118850

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co o la ventanilla de radicación ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores

ANGIE TATIANA CORREA
PIÑEROS
Contratista



Revisor / Líder

ANGIE TATIANA CORREA
PIÑEROS
Contratista



Aprobadores

EINER DANIEL AVENDAÑO
VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones 

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





Radicación: 2022118850-2-000

Fecha: 2022-06-10 12:52 - Proceso: 2022118850

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

Fecha: 10/06/2022

Proyectó: *Angie Tatiana Correa Piñeres*
Archivase en: *SAN0095-00-2017*

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S A S
Nit: 830.050.604-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00899979 cancelada
Fecha de cancelación: 31 de diciembre de 2020

Agencia: La Loma (Cesar). Agencia: Cota.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0007110 del 15 de septiembre de 1998 de Notaría 1 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 1998, con el No. 00653515 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S A.

Por Escritura Pública No. 0007643 de Notaría 01 de Santafé de Bogotá, D.C., del 07 de octubre de 1998, inscrita el 19 de octubre de 1998 bajo el número 00653515 del libro IX, se aclaró la escritura de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 31 de la Asamblea de Accionistas, del 20 de noviembre de 2013, inscrita el 27 de diciembre de 2013 bajo el número 01794265 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo el nombre de: NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S.A. S.A.S

Por Acta No. 31 del 20 de noviembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2013, con el No. 01794265 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S A a NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S.A. S A S.

Por Acta No. 31 del 20 de noviembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2014, con el No. 01796457 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S.A. S A S a NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S A S.

Por Escritura Pública No. 18996 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 31 de diciembre de 2015, inscrita el 1 de marzo de 2016 bajo el número 02067392 del libro IX, la sociedad de la referencia

(absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad MAQUINARIAS S.A.S la cual se disuelve sin liquidarse.

APROBACIÓN DE CUENTA FINAL LIQUIDACIÓN

Por Acta No. 685 del Accionista Único del 30 de diciembre de 2020, por medio de la cual se aprobó la cuenta final de liquidación de la sociedad, fue inscrita el 31 de Diciembre de 2020 bajo el No. 02649912 del libro IX.

CERTIFICA:

Que, en consecuencia, y conforme a los registros que aparecen en la Cámara de Comercio de Bogotá, la sociedad se encuentra liquidada.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 683 del 3 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2020 con el No. 02632636 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Liquidador Principal	Andrey Alonso Romero Bonilla	C.C. No. 000001033708354
Liquidador Suplente	Yulian David Ortiz Canaria	C.C. No. 000001014226569

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4530
Actividad secundaria Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 4653

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 134.245.555.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de diciembre de 2020. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.